

INFORME OCI-2026-11

**SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTAL 2026**


Corte: febrero de 2026

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ABRIL 2026



**UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS**

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 2 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 1/08/2025

DESTINATARIOS:

- **Rangel Giovani Yule Zape**, Director General.
- **Jaqueline Campos Rincón**, Secretaría General.
- **Aura Patricia Bolívar Jaime**, Subdirectora General.
- **Paula Andrea Villa Vélez**, Directora Jurídica.
- **Virgelina Moreno Rodríguez**, Directora Territorial sede Chocó.
- **Wilson Zapata**, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
- **Carlos Alberto De la Ossa Hurtado**, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.

RESPONSABLE DEL INFORME:

- **Claudia Marcela Pinzón Martínez**, Jefe Oficina de Control Interno.

EQUIPO AUDITOR:

- **Mónica Mejía Jiménez** – Contratista, Oficina de Control Interno.
- **Jeimy Andrea León Garzón** – Contratista, Oficina de Control Interno.

OBJETIVO(S):

Realizar seguimiento a la ejecución del presupuesto asignado a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (en adelante UAEGRTD) para la vigencia 2026 (1 de enero al 28 de febrero de 2026), así como la constitución y ejecución de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2025, con el fin de evaluar la efectividad del control interno y la gestión financiera de la Entidad.

ALCANCE:

El alcance previsto para esta actividad contempló:


- La verificación del estado de avance de la ejecución presupuestal respecto a los recursos de funcionamiento e inversión para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 28 de febrero de 2026.
- Verificación de la constitución y ejecución de reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2025.
- Verificación de la identificación y estructura de los riesgos asociados a la gestión presupuestal.

LIMITACIÓN:

El proceso auditor no presentó limitaciones, dado que abordaron todas las actividades previstas dentro del programa de auditoría.

CRITERIOS:

- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 3 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada


Fecha de aprobación: 1/08/2025

- Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*.
- Decreto 1523 de 2024 *“Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025”*.
- Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*.
- Circular Externa 043 de diciembre de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con asunto *“Reservas Presupuestales y Vigencias Futuras”*.
- Resolución 00872 del 31 de diciembre de 2025 *“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto asignado a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas para la vigencia 2026”*.
- Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (versión 7 de agosto de 2025).
- Guía para la Gestión del Ciclo Presupuestal (código PE-GU-04, versión 5 del 28/10/2025).
- Guía para la Administración del Riesgo (código MC-GU-02, versión 14 del 17/10/2024).

METODOLOGÍA EMPLEADA:

En atención a los lineamientos normativos y procedimentales aplicables a las Oficinas de Control Interno, el presente trabajo aplicó un enfoque sistemático que abarcó tres (3) fases (planeación, ejecución y comunicación). A partir de lo cual, para el desarrollo del proceso evaluativo, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Mediante memorandos internos N° 202611000021803 y N° 202611000021953 del 23 de febrero de 2026, se comunicó a la Secretaría General y a la Oficina Asesora de Planeación (en adelante OAP), respectivamente, el inicio del seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia 2026 con corte al 28 de febrero de 2026.
- En la fase de planeación se documentó el programa de trabajo para las etapas de ejecución y comunicación.
- En la fase de ejecución del programa se llevó a cabo el seguimiento al avance de la ejecución presupuestal, la verificación de la ejecución de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2025, así como la verificación de los mecanismos de control establecidos para el monitoreo de la ejecución presupuestal y la identificación y diseño de riesgos y controles relacionados con los temas previamente mencionados.
- En la fase de comunicación, con el propósito de garantizar la integridad, objetividad y suficiencia de las oportunidades de mejora o recomendaciones evidenciadas, mediante mesa de trabajo realizada el 30 de marzo de 2026, se socializó a la Secretaría General, a través de la Coordinación de Gestión Económica y Financiera, los resultados preliminares de la evaluación efectuada, en la cual se llevó a cabo el análisis y emisión de aclaraciones o complementos sobre cada situación comunicada, según aplicara.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 4 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 1/08/2025

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

1.1 Antecedentes

1.1.1 Presupuesto asignado

Mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) le fue asignado el siguiente presupuesto de gastos:

Tabla N° 1. Presupuesto Asignado 2026 – Funcionamiento e Inversión

CONCEPTO	APORTE NACIONAL	%
Presupuesto de Funcionamiento	\$ 81.763.740.000	17%
Presupuesto de Inversión	\$ 390.926.397.814	83%
Total	\$ 472.690.137.814	100%

Fuente: Decreto 1477 de 2025 - sección 1716

En consecuencia, el presupuesto asignado para la vigencia 2026 asciende a \$472.690.137.814, de los cuales el 17 % corresponde a gastos de funcionamiento y el 83 % a gastos de inversión.

1.1.2 Desagregación presupuestal


La UAEGRTD publicó en su página web, a través del enlace Planes y gestión / Información Presupuestal / Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión/ 2026 (link: <https://www.urt.gov.co/sites/default/files/informacion-presupuestal/2026-01/resolucion-00872-2.pdf>), la Resolución 00872 del 31 de diciembre de 2025 “*Por medio de la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto asignado a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas para la vigencia 2026*” .

De otra parte, mediante memorando interno No. 202630000026713 del 3 de marzo de 2026, la Secretaría General informó “*(...) La ejecución presupuestal en el sistema SIIF Nación, se realiza a nivel de Unidad Ejecutora, sin embargo, como herramienta de programación y seguimiento presupuestal se diligencia la Matriz de Programación de Necesidades, la cual contiene el 100% de la asignación presupuestal por rubro a nivel desagregado (...)*”

En atención a lo anterior, la Oficina de Control Interno verificó la Matriz de Programación de Necesidades (MPN) suministrada por la Secretaría General con corte al 20 de febrero de 2026, de lo cual identificó la distribución del presupuesto por unidad ejecutora, así:

Tabla N° 2. Presupuesto de Funcionamiento e Inversión por Dependencia Ejecutora – Corte 28 de febrero de 2026

DEPENDENCIA EJECUTORA	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL POR DEPENDENCIA	PARTICIPACIÓN (%)
GRUPO FONDO - GFRTT	-	\$ 122.597.217.269	\$ 122.597.217.269	25,94%
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	-	\$ 83.305.667.028	\$ 83.305.667.028	17,62%
SUBDIRECCIÓN GENERAL	-	\$ 79.028.091.692	\$ 79.028.091.692	16,72%
GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y	\$ 61.722.418.266	\$ 2.223.850.633	\$ 63.946.268.899	13,53%

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 5 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 1/08/2025

DEPENDENCIA EJECUTORA	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL POR DEPENDENCIA	PARTICIPACIÓN (%)
DESARROLLO HUMANO				
GRUPO DE GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 11.470.689.936	\$ 29.861.232.458	\$ 41.331.922.394	8,74%
SECRETARÍA GENERAL-DESPACHO	-	\$ 30.275.659.603	\$ 30.275.659.603	6,40%
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 465.080.141	\$ 15.265.524.896	\$ 15.730.605.037	3,33%
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	-	\$ 8.722.893.419	\$ 8.722.893.419	1,85%
GRUPO DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	-	\$ 8.576.911.671	\$ 8.576.911.671	1,81%
GRUPO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	\$ 3.770.139.275	\$ 3.828.517.375	\$ 7.598.656.650	1,61%
GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO Y MEMORIA HISTÓRICA	\$ 3.924.412.382	\$ 732.801.601	\$ 4.657.213.983	0,99%
DIRECCIÓN JURÍDICA	\$ 411.000.000	\$ 3.750.685.739	\$ 4.161.685.739	0,88%
DIRECCIÓN CATASTRAL	-	\$ 1.682.344.430	\$ 1.682.344.430	0,36%
DIRECCIÓN SOCIAL	-	\$ 1.075.000.000	\$ 1.075.000.000	0,23%
TOTAL GENERAL	\$ 81.763.740.000	\$ 390.926.397.814	\$ 472.690.137.814	100,00%

Fuente: Elaborado a partir de la MPN con corte a febrero de 2026.


En ese sentido, se evidenció que el mayor porcentaje del presupuesto se concentra en el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios (25,94%), la Dirección de Asuntos Étnicos (17,62%) y la Subdirección General (16,72%), lo que permite concluir que la mayor asignación de recursos está dirigida al desarrollo de la misionalidad de la UAEGRTD.

1.2 Seguimiento a la ejecución presupuestal

La Guía para la Gestión del Ciclo Presupuestal de la UAEGRTD (código PE-GU-04, versión 6 del 28/10/2025), en su numeral 5.3 “*Etapa de ejecución*” señala que la ejecución presupuestal “(...) es el proceso de afectación presupuestal, definido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) como:

“La puesta en operación de la función administrativa que tiene por objeto registrar los movimientos presupuestales para conocer y controlar la situación y el ejercicio del presupuesto autorizado a una dependencia o entidad. Corresponde a la ejecución presupuestal llevada a cabo por los órganos que forman parte de la Nación o de las Entidades Territoriales, a través de la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal del compromiso, obligación y pago”

De igual forma, en el numeral 5.4 “*Etapa de seguimiento y evaluación*”, la guía establece que “*el seguimiento es definido por el DNP como “El proceso descriptivo, que se realiza durante la etapa de ejecución de la intervención pública (programa o proyecto), mediante el cual se*

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 6 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 1/08/2025

recolecta, procesa y registra la información de ejecución, comparándola con lo planificado en la formulación, para identificar las desviaciones, fortalezas y debilidades de ésta, y así introducir cambios que lleven a mejores niveles de ejecución y a un cumplimiento óptimo de sus objetivos”

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la ejecución presupuestal de la UAEGRTD, con corte al 28 de febrero de 2026, cuyos resultados se presentan a continuación.

1.2.1 Priorización de insumos objeto de seguimiento


Con base en la información registrada en la MPN, con corte al 20 de febrero de 2026, remitida por la Secretaría General, la Oficina de Control Interno realizó la priorización de los insumos objeto de revisión. Para ello, consideró aquellos rubros incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones cuya fecha de inicio del proceso de selección estaba programada entre enero y febrero de 2026 y que, además, representaban una mayor participación en el presupuesto total asignado.

Como resultado de este ejercicio, se priorizaron quince (15) insumos que abarcaron un total de siete (7) de las catorce (14) dependencias ejecutoras identificadas en la MPN, insumos que concentran el 27% del presupuesto asignado, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla N° 3. Insumos priorizados - Matriz de Programación de Necesidades

ITEM (MPN)	DEPENDENCIA EJECUTORA	INSUMO PRIORIZADO	VALOR TOTAL DEL INSUMO Valor PAA
DAE-DAE-DAE-251	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	CONVENIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 565.000.000
DAE-DAE-DAE-59		OPS	\$ 23.654.420.750
DAE-DAE-DAE-68		OPERADOR LOGÍSTICO	\$ 9.632.591.745
DAE-DAE-DAE-71		CONVENIOS	\$ 9.039.200.424
GSOA-GSOA-CUMP-35	GRUPO DE GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	ARRENDAMIENTOS	\$ 8.717.922.516
SD-GGTDH-CAMP-113	GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO	TIQUETES	\$ 369.281.576
SD-GGTDH-CAMP-114		TIQUETES	\$ 469.569.057
GFRTT-GFRTT-CUMP-37	GRUPO FONDO - GFRTT	DESARROLLO TECNOLÓGICO	\$ 500.000.000
GFRTT-GFRTT-CUMP-38		OPS	\$ 8.258.023.800
GFRTT-GFRTT-CUMP-45		COMISIÓN FIDUCIARIA	\$ 2.608.941.990
OTI-OTI-FORT-12	OFICINA TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN	DOTACIÓN TECNOLÓGICA - RENOVACIÓN PLATAFORMA DE SEGURIDAD	\$ 2.700.000.000
OTI-OTI-FUN-249		CONECTIVIDAD	\$ 414.202.718
SG-SG-FORT-23	SECRETARÍA GENERAL-DESPACHO	OPS	\$ 21.723.092.453
SG-SG-FORT-3		OPS	\$ 5.812.566.250
SD-SD-CAMP-130	SUBDIRECCIÓN GENERAL	OPS	\$ 32.859.503.883
TOTAL			\$ 127.324.317.162

Fuente: Información tomada de la MPN con corte al 20 de febrero de 2026

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 7 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 1/08/2025

1.2.2 Resultados del seguimiento

La Oficina de Control Interno realizó la verificación de la ejecución presupuestal de los insumos priorizados, con fundamento en el análisis de la información suministrada por la Secretaría General y la Oficina Asesora de Planeación, mediante los memorandos internos N° 20263000026713 y N° 202613000027023 del 3 de marzo de 2026, respectivamente.

◆ Modificaciones presupuestales

En el marco del presente seguimiento, se evidenció en la MPN la modificación de cuatro (4) insumos priorizados (conectividad, comisión fiduciaria, convenios y convenios - prestación de servicios) los cuales fueron justificados y aprobados en el Subcomité Presupuestal y Financiero (SPF), como se relaciona a continuación:

Tabla N° 4. Modificaciones presupuestales aprobadas en el Subcomité Presupuestal y Financiero


DEPENDENCIA EJECUTORA	INSUMO PRIORIZADO	APROPIACIÓN (INICIAL)	APROPIACIÓN (Corte 20/02/2026)	MODIFICACIONES	SESIÓN DE APROBACIÓN (SPF)
OFICINA TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN	CONECTIVIDAD	\$ 304.274.017	\$ 414.202.718	Adición de \$109.928.701	Sesión 2 del 13 de enero de 2026: Rubro A-02-02-02-008-004: adición por \$109.928.701
GRUPO FONDO - GFRTT	COMISIÓN FIDUCIARIA	\$ 2.708.941.990	\$ 2.608.941.990	Reducción de \$100.000.000	Sesión 2 del 13 de enero de 2026: C-1705-1100-10-10106B-1705021-02: reducción por \$100.000.000
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	CONVENIOS	\$ 9.604.200.424	\$ 9.039.200.424	Reducción de \$565.000.000	Sesión 1 del 6 de enero de 2026: Rubro C-1705-1100-8-10106A-1705028-02: reducción por \$565.000.000
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	CONVENIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ -	\$ 565.000.000	Adición de \$565.000.000	Sesión 1 del 6 de enero de 2026: Rubro C-1705-1100-8-10106A-1705028-02: adición por \$565.000.000

Fuente: Elaborado a partir de la MPN 2026

Estas modificaciones se ajustan a lo establecido en la “Guía para la Gestión del Ciclo Presupuestal” (código PE-GU-04, versión 6 del 28/10/2025), numeral 5.3 “Etapas de ejecución” en cuanto a que los ajustes sin trámite presupuestal “Corresponden a modificaciones que no alteran la información presupuestal a nivel de cuenta, subcuenta, programa o subprograma. Estos ajustes no requieren aprobación del Consejo Directivo y se gestionan internamente dentro del marco de la ejecución.”

◆ Cumplimiento ejecución proyectada

En complemento de la verificación de las modificaciones efectuadas, también se revisó, para cada insumo priorizado, su nivel de ejecución. Este análisis permitió identificar los avances alcanzados, así como los recursos que, a la fecha de corte, aún se encontraban pendientes de ejecución. Los valores correspondientes y sus respectivos porcentajes de avance se presentan en la siguiente tabla.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 8 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 1/08/2025


Tabla N° 5. Ejecución presupuestal de insumos priorizados – corte 28 de febrero de 2026

DEPENDENCIA EJECUTORA (ITEM)	INSUMO PRIORIZADO	APROPIACIÓN	OBLIGACIÓN	PAGO	% EJECUCIÓN (Obligado / apropiado)	% EJECUCIÓN (Pagado / apropiado)
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS (DAE-DAE-DAE-251)	CONVENIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 565.000.000	\$ 452.000.000	\$ 452.000.000	80,00%	80,00%
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS (DAE-DAE-DAE-59)	OPS	\$ 23.654.420.750	\$ 32.403.450	\$ 32.403.450	0,14%	0,14%
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS (DAE-DAE-DAE-68)	OPERADOR LOGÍSTICO	\$ 9.632.591.745	\$ 1.919.328.173	\$ 1.919.328.173	19,93%	19,93%
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS (DAE-DAE-DAE-71)	CONVENIOS	\$ 9.039.200.424	\$ 90.000.000	\$ 90.000.000	1,00%	1,00%
GRUPO DE GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA (GSOA-GSOA-CUMP-35)	ARRENDAMIENTOS	\$ 8.717.922.516	\$ 2.127.608.077	\$ 2.127.608.077	24,40%	24,40%
GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO (SD-GGTDH-CAMP-113)	TIQUETES	\$ 369.281.576	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%
GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO (SD-GGTDH-CAMP-114)	TIQUETES	\$ 469.569.057	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%
GRUPO FONDO - GFRTT (GFRTT-GFRTT-CUMP-37)	DESARROLLO TECNOLÓGICO	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%
GRUPO FONDO - GFRTT (GFRTT-GFRTT-CUMP-38)	OPS	\$ 8.258.023.800	\$ 1.091.124.650	\$ 1.091.124.650	13,21%	13,21%
GRUPO FONDO - GFRTT (GFRTT-GFRTT-CUMP-45)	COMISIÓN FIDUCIARIA	\$ 2.608.941.990	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%
OFICINA TECNOLÓGÍAS DE LA INFORMACIÓN (OTI-OTI-FORT-12)	DOTACIÓN TECNOLÓGICA - RENOVACIÓN PLATAFORMA DE SEGURIDAD	\$ 2.700.000.000	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%
OFICINA TECNOLÓGÍAS DE LA INFORMACIÓN (OTI-OTI-FUN-249)	CONECTIVIDAD	\$ 414.202.718	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%
SECRETARÍA GENERAL-DESPACHO (SG-SG-FORT-23)	OPS	\$ 21.723.092.453	\$ 217.222.908	\$ 217.222.908	1,00%	1,00%
SECRETARÍA GENERAL-DESPACHO (SG-SG-FORT-3)	OPS	\$ 5.812.566.250	\$ 28.330.500	\$ 28.330.500	0,49%	0,49%
SUBDIRECCIÓN GENERAL (SD-SD-CAMP-130)	OPS	\$ 32.859.503.883	\$ 495.533.519	\$ 485.070.519	1,51%	1,48%
TOTAL		\$ 127.324.317.162	\$ 6.453.551.277	\$ 6.443.088.277	5,07%	5,06%

Fuente: Elaborado a partir de la MPN 2026

Con base en lo expuesto se concluyó que:

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégicos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 9 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 1/08/2025

- La ejecución de pagos de los insumos priorizados en el presente proceso evaluativo, con corte al 28 de febrero de 2026, alcanzó un 5,06%, y si se compara con la ejecución de la obligación presupuestal del 5,07%, permite concluir que lo obligado ha tenido un comportamiento de pago prácticamente inmediato, sin evidenciarse una brecha significativa entre el reconocimiento de obligaciones y el desembolso efectivo de los recursos.
- Los porcentajes de la ejecución de los pagos (5,06%) y de las obligaciones (5,07%), medidas frente a la apropiación vigente, si bien reflejan un avance reducido en la ejecución de los recursos asociados a los insumos analizados, este comportamiento puede ser consistente con el corte temprano de la vigencia en la cual se realizó el seguimiento.
- De otra parte, cinco (5) de los seis (6) insumos priorizados que aparecen con ejecución en sus obligaciones y por ende, pagos del 0%, de acuerdo con la información consignada en la MPN, corresponden a insumos cuyas metas están previstas en fechas posteriores al periodo de seguimiento o no se identificaron metas asociadas, y corresponden con contratos cuyo plazo de ejecución previsto oscila entre diez (10) a doce (12) meses.


Tabla N° 6. Ejecución presupuestal de insumos priorizados con porcentaje 0% – corte 28 de febrero de 2026

DEPENDENCIA EJECUTORA	ITEM	INSUMO PRIORIZADO	APROPIACIÓN
GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO	SD-GGTDH-CAMP-113	TIQUETES	\$ 369.281.576
GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO	SD-GGTDH-CAMP-114	TIQUETES	\$ 469.569.057
GRUPO FONDO - GFRTT	GFRTT-GFRTT-CUMP-37	DESARROLLO TECNOLÓGICO	\$ 500.000.000
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	OTI-OTI-FORT-12	DOTACIÓN TECNOLÓGICA - RENOVACIÓN PLATAFORMA DE SEGURIDAD	\$ 2.700.000.000
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	OTI-OTI-FUN-249	CONECTIVIDAD	\$ 414.202.718

Fuente: Elaborado a partir de la MPN 2026

Respecto al insumo restante con ejecución del 0%, correspondiente a la “Comisión Fiduciaria” por valor de \$ 2.608.941.990, si bien, se identificó la proyección de su ejecución en un 8%, se informó por parte del GGEF sobre las demoras en las actividades precontractuales por parte del área técnica responsable, de lo cual, a la fecha de realización de la mesa de trabajo del 30 de marzo de 2026, se contaba con la publicación de los estudios previos y se prevé la formalización del contrato a inicios de mayo de 2026. De acuerdo con la información consultada en SECOP II, el proceso se encuentra en fase de presentación de ofertas y la publicación de los estudios previos se realizó el 4 de marzo de 2026.

- Ahora bien, respecto a los nueve (9) insumos que reportaron avance en su ejecución, en cuatro (4) de ellos, sus resultados se ajustaron o superaron las metas previstas para el periodo de seguimiento, tal como se muestra a continuación:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 10 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 1/08/2025

Tabla N° 7. Ejecución presupuestal de insumos priorizados con cumplimiento de meta – corte 28 de febrero de 2026

DEPENDENCIA EJECUTORA	ITEM	INSUMO PRIORIZADO	% EJECUCIÓN (Obligado / apropiado)	Validación OCI
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	DAE-DAE-DAE-251	CONVENIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	80,00%	Si bien, se registró como meta en la MPN un único compromiso en el mes de abril, correspondiente al 100% del total apropiado, se identificó al cierre del 28 de febrero de 2026 el 80% de su ejecución.
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	DAE-DAE-DAE-68	OPERADOR LOGÍSTICO	19,93%	Se proyectó como meta el 10% de ejecución para el periodo de seguimiento, meta superada con un 19,93%.
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	DAE-DAE-DAE-71	CONVENIOS	1,00%	Si bien, se registró como metas compromisos en abril (30%), junio (40%) y noviembre (30%) para un total del 100%, se avanzó al cierre del 28 de febrero de 2026 en un 1%.
GRUPO DE GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	GSOA-GSOA-CUMP-35	ARRENDAMIENTOS	24,40%	Se proyectó como meta el 16% de ejecución para el periodo de seguimiento, meta superada con un 24,40%

Fuente: Elaboración a partir de la MPN y reporte SIIF Nación de obligaciones.

En los cinco (5) insumos restantes, que correspondieron con OPS, no se cumplieron las metas previstas para el periodo de seguimiento, y para un caso específico, no se identificaron metas asociadas, lo cual limitó la determinación de su avance:

Tabla N° 8. Ejecución presupuestal de insumos priorizados con incumplimiento de meta – corte 28 de febrero de 2026


DEPENDENCIA EJECUTORA	ITEM	% EJECUCIÓN (Obligado / apropiado)	META PROYECTADA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	DAE-DAE-DAE-59	0,14%	16,60%
GRUPO FONDO - GFRTT	GFRTT-GFRTT-CUMP-38	13,21%	16,60%
SECRETARÍA GENERAL-DESPACHO	SG-SG-FORT-23	1,00%	16,60%
SECRETARÍA GENERAL-DESPACHO	SG-SG-FORT-3	0,49%	16,00%
SUBDIRECCIÓN GENERAL	SD-SD-CAMP-130	1,51%	No se identificaron metas proyectadas en ningún periodo.

Fuente: Elaboración a partir de la MPN y reporte SIIF Nación de obligaciones.

Respecto a estos insumos, se precisó por parte de la Coordinación del GGEF que, si bien las metas en la MPN son indicativas, las diferencias identificadas obedecen principalmente a las variaciones que se presenta en la base de cupos de OPS. Sin perjuicio de lo anterior, la Oficina de Control Interno evidencia una brecha significativa entre la ejecución y lo proyectado para el período objeto de seguimiento, lo que constituye una señal de alerta frente a la materialización de los resultados esperados.

◆ Seguimiento a la ejecución de recursos como autocontrol

Mediante memorando interno N° 202613000027023 del 3 de marzo del 2026, la Oficina Asesora de Planeación informó sobre las gestiones que adelantó en materia de seguimiento de la ejecución presupuestal correspondientes al periodo enero – febrero de 2026.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 11 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 1/08/2025

En particular, realizó el seguimiento presupuestal a través de las sesiones del Subcomité Presupuestal y Financiero, en las cuales se revisó la asignación, disponibilidad, movimientos y nivel de ejecución de los recursos institucionales, de lo cual se evidenciaron las actas de reunión de las cuatro (4) sesiones realizadas durante el periodo objeto de seguimiento: 6 y 13 de enero de 2026, y 4 y 20 de febrero de 2026.

Igualmente, informó que efectúa acompañamiento y seguimiento técnico a la ejecución de las reservas presupuestales constituidas en proyectos de inversión, elabora y remite mensualmente el boletín institucional *“Planeando Andamos”*, que incorpora información sobre la ejecución presupuestal, compromisos, obligaciones, reservas y alertas relevantes, de lo cual se observó el boletín del periodo enero – febrero socializado mediante correo electrónico el 18 de febrero de 2026. Asimismo, realizó con las áreas técnicas estimaciones de recursos comprometidos y obligados, así como verificación de avance de metas, genera y socializa alertas institucionales frente a desviaciones o riesgos en la ejecución, de lo cual se generó una alerta remitida mediante correo electrónico de la Secretaría General el 2 de febrero de 2026.

Finalmente, adelanta acompañamiento técnico al trámite de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, verificando su coherencia con la MPN, el Plan Anual de Adquisiciones y la planeación financiera institucional.

En conjunto, estas acciones permiten concluir que la Oficina Asesora de Planeación ejerce un seguimiento preventivo, técnico y articulado sobre la ejecución presupuestal, orientado a fortalecer la toma de decisiones y la gestión oportuna de los recursos. No obstante, se identifican oportunidades de mejora respecto a la importancia de definir de manera formal acciones correctivas específicas, con responsables y plazos de cumplimiento, que permitan asegurar la superación de los rezagos advertidos.

De otra parte, la Oficina de Control Interno evaluó otros mecanismos de control y seguimiento establecidos por la UAEGRTD, a través del proceso de Gestión Financiera, relacionados con la ejecución presupuestal.

Al respecto, el Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, establece en su Capítulo 7 *“Ejecución del Presupuesto”*, Artículo 2.8.1.7.6. *“Ejecución compromisos presupuestales”*, lo siguiente:


“Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

El cumplimiento de la obligación se da cuando se cuente con las exigibilidades correspondientes para su pago.”

Adicionalmente, la *“Guía para la Gestión del Ciclo Presupuestal”* (Código PE-GU-04, versión 6 del 8/10/2025) en su capítulo 5.3 *“ETAPA DE EJECUCIÓN”*, indica lo siguiente:

“La etapa de ejecución corresponde al momento en que se implementan las actividades, se generan los productos y se alcanzan los objetivos definidos en los proyectos de inversión. En esta fase se concreta el uso de los recursos públicos a través de la operación de los planes, programas y proyectos previamente formulados y aprobados.

(...) la ejecución debe estar armonizada con el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), de manera que las solicitudes de disponibilidad presupuestal se formulen de acuerdo con la

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 12 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 1/08/2025

programación de caja, asegurando la viabilidad financiera de los compromisos adquiridos. Esta coherencia entre la ejecución presupuestal y el PAC es clave para una gestión eficiente y ordenada de los recursos.”

En este sentido, la Oficina de Control Interno, revisó, dentro de los mecanismos de seguimiento de la ejecución de presupuesto, los asociados a los indicadores del proceso Gestión Financiera, a partir de lo cual se precisa lo siguiente:

Un primer indicador analizado, correspondiente al de ejecución presupuestal, presentó los siguientes resultados, de acuerdo con la información registrada en STRATEGOS – Módulo Indicadores:

Tabla N° 9. Indicador Porcentaje de ejecución presupuestal

Código	Fórmula	Frecuencia		Ene	Feb
GF-EF-06	(Obligaciones Acumuladas al corte del mes reportado/ Asignación Presupuestal de la Vigencia) *100	Mensual	Meta	1.20	6.10
			Resultado	1.35	6.28

Fuente: Información tomada de STRATEGOS – Módulo Indicadores

De acuerdo con la información reportada por el proceso, el porcentaje de ejecución del 6.28% del mes de febrero correspondió a la ejecución de \$29.671.673.503,53 de un total asignado de \$472.690.137.814,00.

La Oficina de Control Interno, generó con corte al 16 de marzo de 2026, un reporte de SIIF Nación de las obligaciones, de lo cual identificó una ejecución total de \$29.654.074.702,78, no obstante, en mesa de trabajo realizada el 30 de marzo de 2026, se precisó por parte de la Coordinación del Grupo de Gestión Económica y Financiera (GGEF) que dicha diferencia en el valor de la ejecución, corresponde a que el reporte de SIIF Nación, si bien se generó con corte al 28 de febrero de 2026, su generación en una fecha posterior al corte registra valores de reintegros, y el reporte refleja los últimos valores, de ahí la diferencia de un menor valor que observó la OCI.

Una vez revisados y analizados los valores de manera conjunta con el GGEF, se validó el porcentaje de ejecución del presupuesto en un 6.28%, conforme con la metodología de medición establecida por la entidad, superando la meta definida del 6.10%


Ahora bien, respecto al indicador evaluado, “PAC ejecutado”, se evidenciaron los siguientes resultados:

Tabla N° 10. Indicador PAC ejecutado

Código	Fórmula	Frecuencia		Ene	Feb
GF-EC-06	(Recursos ejecutados en el mes / Recursos asignado en el mes) *100	Mensual	Meta	100	100
			Resultado	96.05	99.23

Fuente: Información tomada de STRATEGOS – Módulo Indicadores

Al revisar los valores del PAC ejecutado se observó que al cierre de febrero de 2026 el valor ascendía a un total de \$27.297.230.903,09, cifra verificada en mesa de trabajo del 30 de marzo de 2026 con e GGEF, a través del reporte SIIF Nación generado en la misma fecha. Frente a este valor, se precisó por parte del GGEF, que, si bien se observó en otro reporte consultado de la ejecución presupuestal, un pago por un total de \$27.287.643.668,53, la diferencia respecto a lo reportado en la variable del PAC pagado correspondió a valores reintegrados por

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 13 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 1/08/2025

\$9.587.234,53, dato igualmente verificado a través del reporte SIIF Nación de reintegros consultado.

Si bien la medición de la ejecución presupuestal se realiza a partir de las obligaciones acumuladas, lo cual se alinea con lo definido en el Decreto 1068 de 2015, es importante que dicha medición se articule con la ejecución del PAC, de manera que exista correspondencia entre los valores obligados y los efectivamente pagados, garantizando así una representación más precisa de la ejecución del presupuesto, toda vez que el indicador de ejecución presupuestal, al cierre de febrero reporta una ejecución por un valor total de \$29.654.074.702,78, mientras que el PAC pagado al mismo corte correspondió a \$27.297.230.903,09.

Finalmente, se observa que los resultados de los indicadores se encuentran dentro del rango satisfactorio, conforme las metas establecidas. No obstante, y frente a lo que se indica en la “*Guía para la gestión del ciclo presupuestal*”, sobre que la ejecución debe estar armonizada con el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), se recomienda que las variables que determinan la ejecución presupuestal tengan correspondencia con lo efectivamente pagado, considerando mantener dicha consistencia entre los valores reportados.

2. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES 2025

La Oficina de Control Interno evaluó las gestiones adelantadas por la UAEGRTD para la constitución de reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2025 y el avance de su ejecución con corte a febrero de 2026.

Al respecto, el Decreto 1068 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”, señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.8.1.7.3.2. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. En dicho plazo, solo se podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos ni obligaciones.”

De otra parte, la “*Guía para la Gestión del Ciclo Presupuestal*” (código PE-GU-04, versión 6 del 28/10/2025) establece lo siguiente:


“5.3.4 Herramientas de la etapa de ejecución (...)

Rezago presupuestal (Reserva – cuentas por pagar)

(...) Si bien la constitución de reservas y de cuentas por pagar es realizada por el pagador o el tesorero, la responsabilidad recae en el ordenador del gasto de cada entidad, de acuerdo con la normativa vigente. (...)

Reservas presupuestales

“(...) las reservas presupuestales son compromisos legalmente adquiridos con registro presupuestal, cuyo objeto no fue ejecutado dentro de la vigencia fiscal correspondiente. Estos compromisos deberán ser pagados en la siguiente vigencia con cargo al presupuesto

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 14 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 1/08/2025

que las originó. Las entidades deben constituir las reservas y enviar el reporte respectivo a la Dirección General de Presupuesto Público nacional (DGPPN) del Ministerio de Hacienda, a más tardar el 20 de enero del año siguiente.”

De acuerdo con la información de las reservas presupuestales constituidas al cierre del 2025, suministrada por la Secretaría General, se identificaron 2.474 registros presupuestales por un valor total de \$ 87.521.205.426,67 distribuidos de la siguiente manera:


El 95% de las reservas presupuestales, correspondieron con contratos de prestación de servicios profesionales, esto es equivalente a un total de 2.344 registros presupuestales, y el 5% restante, 130 registros presupuestales, se distribuyó entre compromisos derivados del contrato de fiducia, prestación de servicios, contratos tipificados como compra venta y suministros, convenios, órdenes de compra, arrendamiento, nómina y pagos destinados a proyectos productivos familiares e iniciativas de seguridad y soberanía alimentaria.

Con base en lo anterior se verificó en los Estados Financieros de la Entidad al cierre de la vigencia 2025, que la constitución de las reservas presupuestales se efectuó conforme a los saldos registrados al 31 de diciembre de 2025, información validada a partir de las siguientes subcuentas:

Tabla N° 11. Valores de las reservas presupuestales constituidas al cierre del 2025

SUBCUENTA	CONCEPTO	VALOR SUBCUENTA	VALIDACIÓN DE VALORES OCI	VALOR RESERVA PRESUPUESTAL
2.4.01	Adquisición de bienes y servicios nacionales	\$ 78.337.074.287,23	Dentro de la subcuenta se encuentra la contrapartida por \$388.910.587,00 correspondiente al embargo sobre la cuenta corriente 30070006426 del Banco Agrario, de acuerdo con la nota No. 21. Cuentas por Pagar de los estados financieros a diciembre de 2025. Este valor se excluye, por cuanto no clasifica como reserva presupuestal, con lo cual el valor final validado corresponde a \$77.948.163.700,23. Dicho valor igualmente fue validado de manera conjunta con el Grupo de Gestión Económica y Financiera en reunión del 11 de marzo de 2026.	\$ 77.948.163.700,23
83.90	Otras cuentas deudoras de control	\$ 9.124.103.236,90	De acuerdo con la nota a los estados financieros a diciembre de 2025, No. 26 Cuentas de orden, el valor corresponde con el registro contable de los giros a la fiducia constituidos como reserva por ausencia de PAC.	\$ 9.124.103.236,90
2.5.11.02	Cesantías	\$ 437.441.634,00	De acuerdo con la nota No. 22 Beneficios a los empleados, de los estados financieros a diciembre de 2025, se contabilizan las causaciones realizadas al Fondo Nacional del Ahorro del rubro de funcionamiento gastos de personal.	\$ 437.441.634,00
24.90.55.001	Gastos generales - Cuenta de servicios	\$ 45.306.855,54	ASECOLBAS LIMITADA. La información fue validada de manera conjunta con el Grupo de Gestión Económica y Financiera en reunión sostenida el 11 de marzo de 2026.	\$ 11.496.855,54
TOTAL				\$ 87.521.205.426,67

Fuente: Elaborado a partir de información suministrada por la Secretaría General.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 15 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 1/08/2025

De otra parte, la Oficina de Control Interno seleccionó una muestra de trece (13) registros de reservas presupuestales y solicitó al Grupo de Gestión Económica y Financiera (GGEF), mediante correo electrónico del 11 de marzo de 2026, información complementaria para evaluar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a su constitución. Es importante indicar, que de las trece (13) reservas, tres (3) corresponde con el mismo tercero, no obstante, tienen diferente rubro presupuestal. Con base en lo cual se concluyó lo siguiente:

- Las trece (13) reservas fueron registradas en SIIF Nación antes del 20 de enero de 2026, ajustándose al plazo señalado en el Artículo 2.8.1.7.3.2 del Decreto 1068 de 2015.
- Respecto a la constitución de las reservas presupuestales, se evidenció la emisión de los respectivos actos administrativos, mediante los cuales la ordenadora del gasto ordenó al GGEF su constitución por falta de Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), en todos los casos que fueron revisados. La fecha de emisión de los respectivos actos administrativos se ajustó al plazo del 20 de enero de 2026, establecido normativamente.
- De acuerdo con reporte SIIF Nación de órdenes de pago con fecha 18 de marzo de 2026, se identificó que los pagos fueron realizados entre enero y febrero de 2026, conforme los valores referenciados en las reservas presupuestales constituidas.
- Al revisar la constitución de las reservas presupuestales se identificaron nueve (9) casos, correspondientes a contratos (equivalentes al 75% de la muestra seleccionada), cuyo objeto contractual fue ejecutado durante la vigencia 2025, de los cuales se precisó por parte del GGEF, en mesa de trabajo realizada el 30 de marzo de 2026, que la tipificación como reserva presupuestal de dichos rubros estuvo respaldada por lo establecido en el Artículo 29 del Decreto 1523 de 2024 *“Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025”*, el cual señala lo siguiente:


“Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2024 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2025.”

Una vez revisada y analizada la información por parte de la Oficina de Control Interno, se corroboró que la constitución de dichas reservas se encuentra sustentada en lo dispuesto en el Artículo 29 del Decreto 1523 de 2024, el cual precisa que, en ausencia de PAC, las cuentas por pagar deben ajustarse y constituirse como reservas presupuestales.

- Finalmente, se identificó una alta concentración de reservas presupuestales en contratos de prestación de servicios profesionales (95% del total de registros), sobre lo cual se recomienda fortalecer la planeación y programación financiera del gasto, particularmente en la articulación entre la ejecución contractual y la disponibilidad de PAC, con el fin de mitigar la generación de rezago presupuestal en futuras vigencias.

3. ESTRUCTURA DE RIESGOS Y CONTROLES

La Oficina de Control Interno, en el marco del seguimiento realizado, revisó el Mapa de riesgos de gestión del proceso Gestión Financiera vigente para el 2026, con el propósito de verificar la identificación de los riesgos y controles asociados a la ejecución presupuestal y su correspondencia con los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión Integral del

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 16 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 1/08/2025

Riesgo en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (Versión 7 de agosto de 2025) y los definidos por la UAEGRTD.

A partir de lo anterior, se identificaron los siguientes riesgos de gestión asociados a la ejecución presupuestal:

Tabla N° 12. Riesgos de gestión del Proceso Gestión Financiera relacionados con ejecución presupuestal

TIPO RIESGO	ID RIESGO	DESCRIPCIÓN RIESGO	IMPACTO	ZONA RIESGO INHERENTE	ZONA RIESGO RESIDUAL
Gestión	GF-RG-6	Posibilidad de pérdida reputacional por la expedición de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y/o Compromiso de Registro Presupuestal (CRP) con un valor o rubro presupuestal diferente al solicitado o que no cumpla con los requisitos para su registro. Debido a debilidades en la validación de la Solicitud de Expedición Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y/o Expedición del registro presupuestal.	Reputacional	Moderado	Moderado
Gestión	GF-RG-7	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por la ejecución de un viático o comisión sin la generación del respectivo RP, debido a que el subgrupo de viáticos no solicite al subgrupo de presupuesto el registro presupuestal en SIIF Nación, o a causa de que la solicitud de la comisión no sea tramitada por parte del subgrupo de viáticos en SIVICO	Económico y Reputacional	Moderado	Bajo

Fuente: Información tomada de la Matriz de riesgos de gestión del proceso Gestión Financiera 2026

3.1 Descripción del riesgo

La “Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas” del Departamento Administrativo de la Función Pública (Versión 7 de agosto de 2025) presenta en su numeral 3.4 la estructura propuesta para la descripción de los riesgos: “Inicia con: POSIBILIDAD DE:” e incorpora los elementos impacto, causa inmediata y causa raíz (Sub-causas).

Adicionalmente, plantea lo siguiente para cada elemento dentro de la descripción del riesgo:


“Impacto: las consecuencias (afectación económica (o presupuestal) y/o afectación reputacional) que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Causa inmediata: circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo, las mismas no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo. (...)

Causa raíz: Se plantea ¿por qué puede ocurrir? el evento no deseado, bajo el análisis de la causa principal o básica, corresponden a las razones por las cuales se puede presentar el riesgo, información esencial para la definición de controles (...)

Al respecto, se procedió a verificar que los riesgos mencionados en la tabla 12, incluyeran en su descripción los elementos mínimos conforme a los lineamientos previamente citados.

Como resultado se evidenció que los dos (2) riesgos contemplan todos los elementos señalados en la Guía, no obstante, se plantea una oportunidad de mejora en la descripción del impacto del riesgo GF-RG-6, por cuanto su causa inmediata describe una situación de expedición de un CDP o CRP por un valor o rubro diferente a lo solicitado o sin el cumplimiento

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 17 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 1/08/2025

de requisitos, la cual estaría predominantemente asociada a una afectación de tipo económico o presupuestal, porque la materialización del riesgo recae directamente sobre la ejecución presupuestal, la afectación de recursos, la generación de registros improcedentes y la necesidad de correcciones o reprocesos con incidencia financiera. Si bien puede presentarse una afectación reputacional, en este caso esta se configura más como una consecuencia derivada que como el efecto principal.

3.2 Estructura para la descripción del control

Respecto a la estructura de los controles, la *“Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas”* del Departamento Administrativo de la Función Pública (Versión 7 de agosto de 2025) propone en su numeral 3.8, que la redacción agrupe una serie de atributos necesarios que faciliten su implementación. En este sentido, plantea elementos, tales como, Responsable, Acción y Atributos informativos, dentro de los cuales se contemplan precisar aspectos tales como documentación del control, frecuencia o periodicidad con la que se ejecuta el control, evidencia, así como información sobre cómo se ejecuta el control y las acciones que se toman en caso de presentarse alguna desviación en la aplicación del control.


En concordancia con lo anterior, la *“Guía para la Administración del Riesgo”* (Código MC-GU-02, versión 14 del 17/10/2024), en su numeral 8.13.1 *“Criterios para la identificación de controles existentes”*, establece que: *“Se debe considerar para cada uno de los controles existentes la siguiente información que permite planificarlos adecuadamente y documentarlos de modo objetivo:*

- *Responsable.*
- *Periodicidad.*
- *Propósito.*
- *Cómo se realiza el control.*
- *Qué pasa con las observaciones y desviaciones*
- *Evidencia de la ejecución del control”*

En este contexto, la Oficina de Control Interno verificó que los cuatro (4) controles asociados a los riesgos analizados incluyeran, en su descripción, los elementos establecidos en el numeral 8.13.1 del documento MC-GU-02. Como resultado, se evidenció que el 100 % cumple con lo definido en los lineamientos internos y con lo señalado en la guía del DAFP. De igual forma, se verificó su tipología, concluyéndose que estos corresponden a controles preventivos, en concordancia con su clasificación en el mapa de riesgos.

RECOMENDACIONES

- ❖ Fortalecer el seguimiento a las alertas presupuestales mediante la definición de acciones concretas por parte de las dependencias, que incluyan responsables, cronogramas y mecanismos de control, con el fin de garantizar una ejecución presupuestal más oportuna y alineada con la programación institucional.
- ❖ Fortalecer los mecanismos de medición y seguimiento de la ejecución presupuestal, mediante la articulación de la medición de la ejecución presupuestal con la ejecución del PAC, de manera que los indicadores reflejen de forma integral el avance del presupuesto y no solo el reconocimiento de obligaciones, incorporando análisis periódicos de coherencia entre compromisos, obligaciones y pagos.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 18 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 1/08/2025

Lo anterior, con el fin de mejorar la calidad de la información para la toma de decisiones, fortalecer el control del rezago presupuestal y propiciar una gestión financiera más eficiente y alineada con los lineamientos del ciclo presupuestal.

Notas:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por los responsables de atender el proceso auditor, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es discrecional de Entidad determinar si se acogen las recomendaciones elevadas por la Oficina de Control Interno ante las situaciones observadas, no obstante, se invita a que las mismas sean consideradas en el establecimiento de los planes de mejoramiento a que haya lugar.

CLAUDIA MARCELA PINZÓN MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Mónica Mejía Jiménez, contratista, Oficina de Control Interno.

Revisó: Maicol Stiven Zipamocha Murcia, contratista, Oficina de Control Interno.